

## **CC.OO. ADVIERTE: LA LEY DE PRESUPUESTOS PODRÍA VULNERAR EL DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA**

**COMFIA-CCOO EXIGIRÁ A SEGURIDAD SOCIAL GARANTÍAS FORMALES DEL COMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS TRABAJADORES DE LAS MUTUAS A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.**

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010, en su Disposición Adicional Séptima, establece que las retribuciones de los trabajadores y trabajadoras de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales estarán sometidas a las mismas limitaciones que las del personal laboral del sector público estatal, es decir, que su masa salarial no podrá experimentar un crecimiento superior al 0,3%

Este hecho, que en principio pudiera parecer razonable, teniendo en cuenta la situación de crisis económica global y que estas Entidades gestionan fondos públicos, choca frontalmente con tres hechos incontestables:

1. Según el modelo de Mutualismo vigente en nuestro país, los trabajadores y trabajadoras de las Mutuas no pertenecen al sector público, ni sus relaciones laborales se encuentran reguladas por el Estatuto de la Función Pública, sino que se encuentran encuadrados en el sector privado y sus relaciones laborales las regula el Estatuto de los Trabajadores y su Convenio Colectivo Sectorial.
2. El Derecho a la Negociación Colectiva consagrado en la Constitución Española, que permite que empresas y trabajadores, a través de las organizaciones sindicales y patronales, negocien colectivamente el marco de sus condiciones salariales y de trabajo. En este contexto, se ha definido para los trabajadores y trabajadoras de las Mutuas un incremento salarial inicial para 2010, equivalente al IPC previsto que, de acuerdo con este Proyecto de Ley de Presupuestos, se sitúa en el 1%.
3. El acuerdo suscrito por el Gobierno con las Organizaciones Sindicales que fija el incremento salarial para los funcionarios y el resto del personal laboral al servicio de la administración pública en un 0,3%, también prevee la recuperación del poder adquisitivo de este colectivo en el año 2012, sin embargo, con la limitación incorporada en el Proyecto de Ley de Presupuestos, a los trabajadores y trabajadoras de las Mutuas se les aplicaría la limitación inicial pero NO la recuperación posterior del poder adquisitivo perdido.

Desde Comfia-CCOO venimos denunciando esta situación que se viene repitiendo en las Leyes de Presupuestos de los últimos años y advirtiendo a Seguridad Social que un presumible incumplimiento de cuanto dispone el Convenio Colectivo Sectorial en materia salarial, tendría como consecuencia contundentes acciones sindicales y judiciales por parte de CC.OO.

Si bien, el comportamiento del IPC de los dos últimos años se ha situado por debajo de las previsiones iniciales del Gobierno, lo que ha tenido como consecuencia que se hayan cumplido las obligaciones salariales derivadas del Convenio Colectivo Sectorial, COMFIA-CCOO exigirá a los responsables del órgano directivo responsable del control y la tutela de las Mutuas, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, garantías formales de las obligaciones definidas a través de la Negociación Colectiva.

Barcelona, 16 de Octubre de 2009



## Ficha de afiliación

fecha .....

Nombre y apellidos .....

DNI ..... Teléfono ..... T. móvil .....

Dirección .....

Población ..... Código postal .....

Empresa/centro de trabajo .....

Domiciliación bancaria: Entidad \_\_\_\_\_ Oficina \_\_\_\_\_ DC \_\_\_\_\_ Cuenta \_\_\_\_\_

Correo electrónico ..... Firma: .....

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO)

### PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todos ellos la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12, 28010, Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a [lpod@ccoos.es](mailto:lpod@ccoos.es) o llamar por teléfono al 917028077.